



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) CABINAS FLUJO LAMINAR DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de dos (02) cabinas flujo laminar del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica; que contribuirá al cumplimiento de la actividad operativa de gestión de la Subdirección de Biotecnología. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2026.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
<b>Actividad del POI</b>	C1040– Investigación en edición genética de cultivos y crías de importancia agropecuaria C1039 –Prestación de Servicios biotecnológicos para el desarrollo agropecuario
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de mantenimiento correctivo de dos (02) cabinas flujo laminar del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica
<b>Meta Presupuestal</b>	213 266

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la operatividad, exactitud y confiabilidad de un servicio de mantenimiento correctivo de dos (02) cabinas flujo laminar del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología, mediante la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo a cargo de una persona natural o jurídica especializada.

El mantenimiento correctivo tiene como finalidad lograr la operatividad del equipo necesario para las actividades en condiciones de asepsia; y de este modo, cumplir con los objetivos y metas programados en el POI 2026.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1. EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CABINA FLUJO LAMINAR**

**MARCA: ESCO**  
**MODELO: LA2-4A3**  
**SERIE: 2014-96558**

**Detalle del servicio:**

- Verificación del estado general y diagnóstico del equipo.
- Desmontaje del panel posterior para acceso a los componentes internos y filtro HEPA.
- Limpieza integral de las partes internas
- Limpieza del área de trabajo y superficie exterior del equipo.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Limpieza del sistema eléctrico, tarjetas electrónicas y ajuste de conectores.
- Reparación del panel digital.
- Verificación del sistema de ventilación, incluyendo motor generador de aire, control de velocidad y medición de voltaje de alimentación.
- Montaje y sellado del panel posterior.
- Limpieza y verificación del correcto funcionamiento de la ventana frontal y sus mecanismos de desplazamiento, de corresponder.
- Verificación del funcionamiento de lámparas de iluminación y lámpara UV.
- Verificación integral del funcionamiento operativo de la cabina.
- Prueba de parámetros de desempeño.
- Prueba del área del ambiente donde está ubicada la cabina.
- Prueba de integridad y eficiencia del filtro HEPA.
- Prueba de conteo de partículas.
- Prueba de velocidad de aire entrante.
- Prueba de laminarias con patrones de humo.
- Prueba de intensidad luminosa, ruido y de radiación
- Medición de aislamiento eléctrico
- Medición de velocidad de motor, voltaje de entrada y temperatura en la zona de trabajo

#### 4.2 EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINA FLUJO LAMINAR

**MARCA: LABCONCO**

**MODELO: PURIFIER;**

**SERIE: 150813647**

##### **Detalle del servicio:**

- Retiro y cambio de nuevo switch on/off del blower
- Verificación y limpieza de switch on/off de luz UV
- Retiro y cambio de prefiltros nuevos suministrados por el laboratorio.
- Limpieza del exterior del equipo
- Limpieza y pulido de mesa de trabajo de la cabina, lámpara fluorescente y cubierta frontal
- Limpieza de todas las partes internas de las cabinas y verificación del sistema eléctrico.
- Limpieza y lubricación de la cortina protectora (sash)
- Limpieza del motor interno.
- Pruebas de funcionamiento de lámparas blancas.
- Pruebas de funcionamiento de lámpara UV.
- Prueba de velocidad de flujo de aire descendente, velocidad de flujo de aire entrante, ajuste de flujo de ser necesario.
- Prueba de integridad y eficiencia de filtros HEPA
- Prueba de conteo de partículas conforme a ISO 14644:2015.
- Prueba de visualización de flujo de aire con patrón de humo.
- Revisión general de las cabinas verificando su funcionamiento correcto.

##### **Consideraciones del servicio 4.1 y 4.2:**

- Previa coordinación, el proveedor deberá realizar una **visita técnica** presencial o virtual antes de emitir su cotización.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología  
Subdirección de Biotecnología

**inia** Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Traer equipo de protección necesario para el uso en el laboratorio (mandil).
- El proveedor deberá contar con implementos, herramientas, equipos u otros necesarios para la ejecución del servicio.
- Dejar limpio el área intervenida al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.

## 5. REQUISITOS DE POSTOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

**Personal clave:** El personal técnico acreditado y certificado por la norma NSF 49.

### **Experiencia del proveedor:**

Experiencia requerida mínima de tres (03) servicios iguales o similares tales como (mantenimiento correctivo o preventivo en cabina flujo laminar) por un monto mínimo de una vez (01) el valor ofertado.

### **Acreditación**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. GARANTÍA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía del servicio es de seis (06) meses como mínimo.

## 7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** La prestación del servicio se dará en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Sub Dirección de Biotecnología – SDB del Instituto Nacional de Innovación Agraria, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>2</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**Plazo:** El plazo de ejecución del servicio no será mayor de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## 9. ENTREGABLE

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación.	Hasta los 25 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login> ; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

## 10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la subdirectora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **OTRAS PENALIDADES**

No aplica

#### **13. GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **15. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

#### **16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea,





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTOR DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**19. GESTIÓN DE RIESGO**

La gestión de riesgos en la contratación de servicio de mantenimiento correctivo de cabina flujo laminar, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.



Firmado digitalmente por:  
**YALTAMACEDO Claudia**  
Esther FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/06/2026 14:07:38-0500

**Área Usuaría**



Firmado digitalmente por:  
**GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida**  
Lida FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/06/2026 12:05:50-0500

**Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección**